REGISTRO DE DECRETOS 2024



DECRETO Nro.

214/2024

Visto la nota elevada por el Sr. Director de Obras Sanitarias, Luis Alberto Juárez, mediante la cual solicita la designación del Sr. Alejandro Walter Galli Paternoster, D.N.I. Nº 28.947.951, como Obrero (40 horas - Insalubre) categoría 5 interino, para desarrollar tareas en el ámbito de la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Urbano del Municipio;

Contando con el aval del Sr. Jefe de Gabinete, Julio Sebastián Federico, y de la Sra. Secretaria de Planeamiento Urbano, Arq. Paola María Salerno;

Por ello, en uso de facultades que le son propias, el

INTENDENTE MUNICIPAL <u>DECRETA</u>

ARTÍCULO 1º: Designase en forma interina, a partir del día 22 de enero de 2024 y hasta el día 31 de marzo del mismo año inclusive, al Sr. Alejandro Walter Galli Paternoster, D.N.I. Nº 28.947.951, como Obrero (40 horas — Insalubre) categoría 5 interino, para desarrollar tareas en la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Urbano del Municipio; quedando afectado a la Jurisdicción Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción Secretaría de Planeamiento Urbano, Programa (53): "Dirección de Servicios Sanitarios".

ARTÍCULO 2º: Establécese que la jornada laboral para el trabajador referido en el artículo precedente, será de lunes a viernes, seis (6) horas diarias de labor (treinta (30) horas semanales), abonándosele por ocho (8) horas diarias (cuarenta (40) horas semanales), en concepto de "Bonificación por Insalubridad".

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30° - Retribuciones, inciso f), in fine, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 58, el trabajador descrito percibirá, en forma mensual, a través de sus haberes, una bonificación del diecinueve por ciento (19%) del sueldo básico, en concepto de "Bonificación por Servicios Diferenciales".

ARTÍCULO 3°: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1°, el trabajador designado efectuará un aporte personal al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (I.P.S.), del 16% (dieciséis por ciento) sobre sus haberes mensuales.

TRES ARROYOS, 22 de ENERO de 2024.-

JULIO SEBASTIAN FEDERICO Jefe de Cabinete Municipalidad de Tres Arroyos

Arq. PAOLA MARIA SALERNO Secretaria de Planeamiento Urbano Municipalidad de Tres Arroyos Dr. PABLO HUMBERTO GARATE Interdente Municipal Municipalidad de Tres Arroyos